CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción **N.° 0004-17-TI,** dictamen previo y vinculante de constitucionalidad del "Acuerdo de alcance parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, sobre a) el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias que permitan fortalecer y dinamizar sus corrientes de comercio, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas, y b) el establecimiento de un mecanismo para la administración del presente acuerdo y profundización de las relaciones comerciales, previamente a su ratificación por parte del presidente de la República, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 23 de febrero de 2017

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito) • Telfs.: (593-2) 394-1800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Quito - Ecuador